



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba
Tel: 601-3347029

Bogotá D.C., cuatro (04) de octubre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: REGLAMENTACIÓN DE VISITAS, CUSTODIA
RADICACIÓN: 110013110023-2021-00390-00
CUADERNO: 1- DIGITAL.

Téngase por agregado a las diligencias los documentos que anteceden.

Para todos los efectos legales téngase en cuenta que la parte demandada, se notificó personalmente del auto admisorio de la demanda, quien, a través de apoderado judicial, dentro de la oportunidad contesto la demanda proponiendo excepciones de mérito.

Se reconoce a la abogada MARIE ANGE CAÑAVERAL CABALLERO, como apoderada judicial de la parte demandada, en los términos y para los fines del poder conferido.

De las excepciones de mérito propuestas por la apoderada de la parte demandada, se corre traslado a la parte demandante por el término de tres (03) días.

NOTIFÍQUESE.


RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 152

HOY: 05 de octubre de 2022
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria

MTP